

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

**3849 Adenda por la que se prorroga el convenio de colaboración suscrito el 3 de abril de 2017 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y el Ayuntamiento de Alcantarilla para el refuerzo de la protección y la asistencia integral a víctimas de violencia de género del municipio de Alcantarilla, a través del Grupo de Emergencia Psico Social -GEPSA-, integrado en el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Alcantarilla.**

#### Resolución

Visto el Convenio "Adenda por la que se prorroga el convenio de colaboración suscrito el 3 de abril de 2017 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y el Ayuntamiento de Alcantarilla para el refuerzo de la protección y la asistencia integral a víctimas de violencia de género del municipio de Alcantarilla, a través del Grupo de Emergencia Psico Social -GEPSA-, integrado en el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Alcantarilla", y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de "Adenda por la que se prorroga el convenio de colaboración suscrito el 3 de abril de 2017 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y el Ayuntamiento de Alcantarilla para el refuerzo de la protección y la asistencia integral a víctimas de violencia de género del municipio de Alcantarilla, a través del Grupo de Emergencia Psico Social -GEPSA-, integrado en el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Alcantarilla", suscrito por la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades en fecha 14 de mayo de 2019.

Murcia, 4 de junio de 2019.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

**Adenda por la que se prorroga el convenio de colaboración suscrito el 3 de abril de 2017 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para el refuerzo de la protección y la asistencia integral a víctimas de violencia de género del municipio de Alcantarilla, a través de voluntariado de Gepsa, integrado en Protección Civil del Ayuntamiento de Alcantarilla**

En Murcia, a 14 de mayo de 2019

Reunidos/as

De una parte, doña Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada por Decreto de la Presidencia n.º 11/2017, de 4 de mayo (BORM n.º 102 de 5 de mayo de 2017), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 10 del Decreto del Presidente n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional (BORM n.º 91 de 21 de abril de 2018), y autorizada para la firma de la prórroga del presente Convenio de Colaboración por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2019.

Y de otra parte, D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, con C.I.F P3000500C, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de febrero de 2019, asistido por doña Maravillas I. Abadía Jover, Secretaria General de dicha Corporación en virtud de Resolución de 30 de noviembre de 2018, como fedatario para la formalización del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por el art. 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**Manifiestan**

Que con fecha 3 de abril de 2017 fue suscrito un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y el Ayuntamiento de Alcantarilla para el refuerzo de la protección y la asistencia integral a víctimas de violencia de género del municipio de Alcantarilla, a través del Grupo de Emergencia Psico Social -GEPSA-, integrado en el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Alcantarilla, con vigencia hasta el 2 de abril de 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena del mencionado Convenio: "El presente Convenio de colaboración tendrá vigencia por un periodo de dos años, a partir del día de su firma, salvo denuncia expresa de algunas de sus partes.

Este Convenio de Colaboración podrá prorrogarse de forma expresa, por periodos de dos años, mediante las correspondientes adendas, de común acuerdo entre las partes y con la antelación suficiente al fin de su periodo de vigencia".

Dada la naturaleza de los servicios objeto del Convenio, consistente en el refuerzo de la protección y la asistencia integral a víctimas de violencia de género del municipio de Alcantarilla, a través del Grupo de Emergencia Psico Social -GEPSA-, integrado en el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Alcantarilla, y teniendo en cuenta que la vigencia del citado Convenio de Colaboración finaliza el 2 de abril de 2019, se hace indispensable su prórroga desde el 3 de abril de 2019 hasta el 2 de abril de 2021 para asegurar la prestación del servicio.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sus artículos 5 a 8, y estando ambas partes conformes en la formalización de la prórroga.

#### **Acuerdan**

La prórroga del convenio de colaboración suscrito el 3 de abril de 2017 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y el Ayuntamiento de Alcantarilla para el refuerzo de la protección y la asistencia integral a víctimas de violencia de género del municipio de Alcantarilla, a través del Grupo de Emergencia Psico Social -GEPSA-, integrado en el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Alcantarilla, por un período de dos años, comprendido desde el 3 de abril de 2019 hasta el 2 de abril de 2021.

Y en prueba de conformidad suscriben el presente documento de Prórroga en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, Violante Tomás Olivares.—Por el Ayuntamiento de Alcantarilla, el Alcalde, Joaquín Buendía Gómez.—En calidad de fedataria, la Secretaria General, Maravillas I. Abadía Jover.